

Artículo 10 inciso 9

La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos y donaciones.



Lic. Carlos Fernando Duarte Orellana
Unidad de Información Pública
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C. A.

Oficio No. 077-2020/DGCT/DF/CONT/jarr
Guatemala, 04 de noviembre de 2020
(Van 2 folios)

Licenciado
Carlos Fernando Duarte Orellana
Unidad de Información Pública
Dirección General de Correos y Telégrafos

Licenciado Duarte:

En cumplimiento de lo que establece el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, en el Artículo 10, Información Pública de Oficio, numeral 9. Me permito manifestar lo siguiente:

Esta Unidad Ejecutora, actualmente no percibe ingresos o depósitos constituidos por fondos públicos proveniente de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones; adicionales a las asignaciones presupuestarias originadas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2020. Por lo tanto, no genera ninguna información relacionada.

Adjunto reportes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- para verificar lo anteriormente expuesto.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Josué Alfredo Rodríguez Ruano
Contador General
Departamento Financiero
Dirección General de Correos y Telégrafos

c.c. Archivo

